

# GRUPO DE APOYO CONTABLE AL COMITÉ TÉCNICO DE AD-HONOREM DEL CTCP



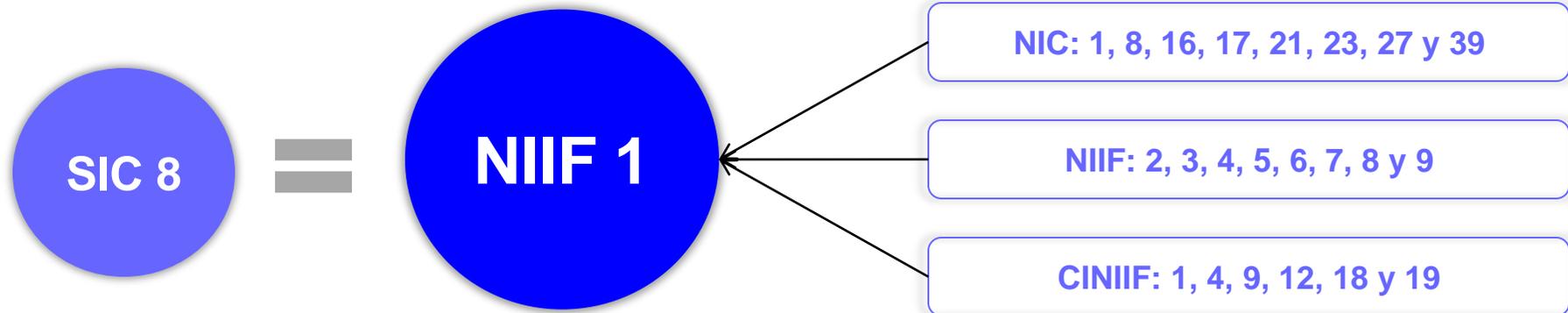
## NIIF 1 – Adopción por primera vez



Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Inventario Normativo



Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

**Inventario Normativo (IASB y Local)**

**NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Emitida en el año 2003. Sustituyó a la SIC 8 - Aplicación por primera vez de las NIC como base de contabilización.

La NIIF 1 y su documentación complementaria ha sido modificadas por:

- NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores (emitida en diciembre de 2003)
- NIC 16 Propiedades, planta y equipo (revisada en diciembre de 2003)
- NIC 17 Arrendamientos (revisada en diciembre de 2003)
- NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera (revisada en diciembre de 2003)
- NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición (revisada en diciembre de 2003)
- NIIF 2 Pagos basados en acciones (emitida en febrero de 2004)
- NIIF 3 Combinaciones de negocios (emitida en marzo de 2004)
- NIIF 4 Contratos de seguro (emitida en marzo de 2004)
- NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas (emitida en marzo de 2004)
- CINIIF 1 Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares (emitida en mayo de 2004)
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento (emitida en diciembre de 2004)
- NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales (emitida en diciembre de 2004)
- Ganancias y pérdidas actuariales, planes de grupo e información a revelar (modificación a la NIC 19)(emitida en diciembre de 2004)
- Modificación a la NIC 39: Transición y reconocimiento inicial de los activos financieros y pasivos financieros (emitida en diciembre de 2004)
- La opción del valor razonable (emitida en junio de 2005)
- Modificaciones a la NIIF 1 y NIIF 6 (emitida en junio de 2005)

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

### Inventario Normativo (IASB y Local)

- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar (emitida en agosto de 2005)
- NIIF 8 Segmentos de operación (emitida en noviembre de 2006)
- CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios (emitida en noviembre de 2006)
- NIC 23 Costos por prestamos (revisada en mayo de 2007)
- NIC 1 Presentación de estados financieros (revisada en septiembre de 2007)
- NIIF 3 Combinaciones de negocios (revisada en enero de 2008)
- NIC 27 Estados financieros consolidados y separados (modificada en enero de 2008)
- Costo de una inversión en una subsidiaria, entidad controlada de forma conjunta o asociada (Modificaciones a la NIIF 1 y NIC 27) (emitida en mayo de 2008)
- Mejoras a las NIIF (emitido en mayo de 2008)

En noviembre de 2008 el IASB emitió una NIIF 1 revisada. En diciembre de 2008 el IASB aplazó la fecha de vigencia de la versión revisada del 1 de enero de 2009 al 1 de julio de 2009.

La NIIF 1 revisada en noviembre de 2008, ha sido modificada por las siguientes normas:

- CINIIF 18 Transferencia de activos procedentes de clientes (emitido en enero de 2009)
- Exenciones adicionales para entidades que adoptan por primera vez las NIIF (modificaciones a la NIIF 1)(emitido en julio de 2009)
- NIIF 9 Instrumentos financieros (emitida en noviembre de 2009)
- CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio (emitido en noviembre de 2009)

Además de las CINIIF 1, 4, 12, 18 y 19 las siguientes interpretaciones se refieren a la NIIF 1:

- CINIIF 9 Nueva evaluación de los derivados implícitos (emitida en marzo de 2006)

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

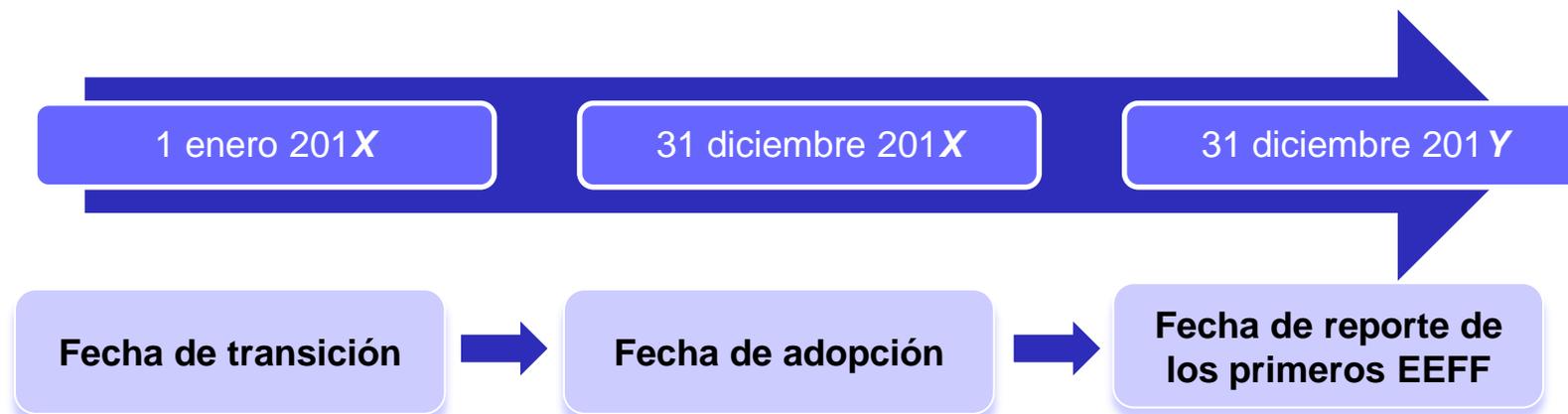
### Cronograma de aplicación de las NIIF

#### Información comparativa según NIIF 1:

Para cumplir con la NIIF 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad incluirán al menos:

- Tres estados de situación financiera (balances generales)
- Dos estados del resultado integral
- Dos estados de resultados separados (si se presentan)
- Dos estados de flujos de efectivo
- Dos estados de cambios en el patrimonio y las notas correspondientes, incluyendo información comparativa.

De acuerdo con lo anterior, la NIIF 1 establece el siguiente cronograma de aplicación:



Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

**Asuntos de interés con relación al Balance de Apertura bajo NIIF**

**1. Políticas contables  
acordes con las NIIF**

**2. Preparación del  
balance de apertura**

**3. Declaración  
explícita y sin reserva  
de la aplicación de las  
NIIF**

**4. Estados financieros  
bajo NIIF con opinión  
de auditores**

**5. Emisión pública de  
Estados Financieros  
bajo NIIF**

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

### Asuntos de interés con relación al Balance de Apertura bajo NIIF

1

Una entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF y a lo largo de todos los periodos que se presenten en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF. Estas políticas contables cumplirán con cada NIIF vigente al final del primer periodo sobre el que se informe según las NIIF.

2

La compañía debe preparar su balance de apertura teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF,
- b) No reconocer partidas como activos o pasivos si las NIIF no lo permiten,
- c) Reclasificar partidas reconocidas según los PCGA anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, que conforme a las NIIF son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio; y
- d) Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

3

Los primeros estados financieros conforme a las NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, *mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con todas las NIIF.*

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

### Asuntos de interés con relación al Balance de Apertura bajo NIIF

4

La NIIF1 se aplicará cuando una entidad adopta por primera vez las NIIF. Si la Compañía presentó en el año precedente estados financieros que contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF, incluso si los auditores expresaron su opinión con salvedades en el informe de auditoría sobre tales estados financieros, la compañía no podrá aplicar nuevamente la NIIF 1.

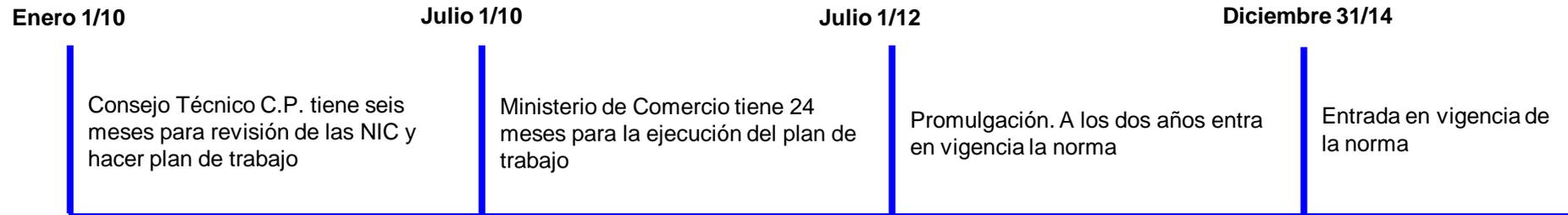
5

Emisión pública de los estados financieros bajo NIIF aprobados por la administración de la Compañía

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Cronograma de aplicación según la ley 1314 de 2009

De acuerdo con esto, los tiempos de la Ley 1314 de 2009 son los siguientes:



En consecuencia, el cronograma de aplicación de las NIIF de acuerdo con la Ley 1314 es:



Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

### Cronograma de aplicación de las NIIF (Ley 1314 de 2009)

El 13 de julio de 2009 se expidió la Ley No. 1314 mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. El CTCP y los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo lideran el tema.

Los artículos relevantes de la Ley 1314 son los siguientes:

**ARTÍCULO 13°. Primera Revisión:** A partir del 1o de enero del año 2010 y dentro de los seis (6) meses siguientes a esta fecha, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hará una primera revisión de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, al cabo de los cuales presentará, para su divulgación, un primer plan de trabajo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicho plan deberá ejecutarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la entrega de dicho plan de trabajo, término durante el cual el Consejo presentará a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo los proyectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO 14°. Entrada en vigencia de las normas de intervención en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información.** Las normas expedidas conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entrarán en vigencia el 1o de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación, a menos que en virtud de su complejidad, consideren necesario establecer un plazo diferente.

Cuando el plazo sea menor y la norma promulgada corresponda a aquellas materias objeto de remisión expresa o no reguladas por las Leyes tributarias, para efectos fiscales se continuará aplicando, hasta el 31 de diciembre del año gravable siguiente, la norma contable vigente antes de dicha promulgación.

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

NIIF 1 – Aspectos importantes

**NIIF 1 – Adopción por primera vez**

Balance de Apertura

19 exenciones  
opcionales

4 excepciones  
obligatorias

Impacto  
Mayor  
(8)

Impacto  
Moderado  
(6)

Impacto  
Menor  
(5)

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

[← Atrás](#)



Conclusiones e impactos de aplicar NIIF 1



Recomendaciones generales para el  
proceso de adopción por primera  
vez de las NIIF

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

### NIIF 1 – Balance de Apertura

Menú

Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos

Reclasificar partidas reconocidas según los PCGA anteriores.

No reconocer partidas como activos o pasivos si las NIIF no lo permiten

Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF

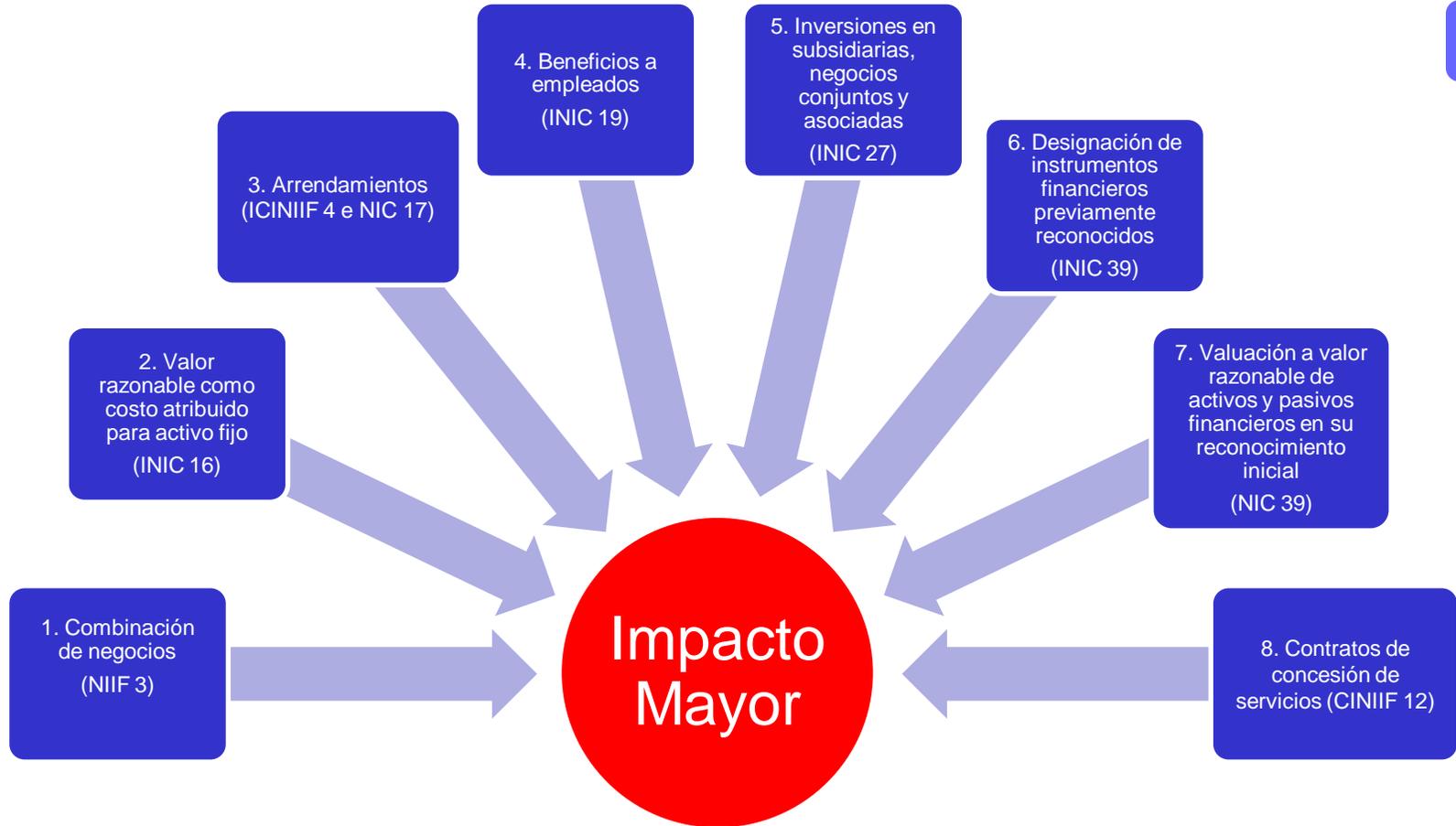
Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

Menú



Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

Ejemplo **Exenciones opcionales de Impacto Mayor****1. Combinación  
de negocios  
(NIIF 3)**

Para todas las transacciones que califiquen como una combinación de negocios, una compañía puede optar por:

- a) No reformular las combinaciones de negocios antes de la fecha de transición;
- b) Reformular todas las combinaciones de negocios antes de la fecha de transición; o bien,
- c) Reformular una combinación de negocios en particular, en cuyo caso todas las combinaciones de negocios posteriores deben ser también reformuladas y las disposiciones de la NIC 36 – “Deterioro”, deben ser también aplicadas.

**IMPLICACIONES / EFECTOS**

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

← Atrás

Menú

Siguiente →

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

#### Ejemplo de combinación de negocios:

La compañía A presenta su Balance de Apertura bajo NIIF al 1 de enero de 2011. Para estos efectos, la compañía está analizando las siguientes adquisiciones de las compañías B y C realizadas en 2010 y 2009, respectivamente.

Concepto	Compañía B	Compañía C
Valor de compra	120,000	100,000
Valor en libros de activos y pasivos	90,000	110,000
Crédito mercantil a amortizar bajo COLGAAP	30,000	(10,000)
Valor de activos y pasivos a valor de mercado	110,000	135,000
Good will positivo (negativo)	10,000	(35,000)

#### Opciones:

- Determinar el valor de los intangibles de vida definida y el good will positivo ó negativo para todas las combinaciones.
- Hacerlo a partir de determinada combinación de negocio por decisión de la administración.**
- No recalcular el efecto de ninguna combinación de negocios .**

#### Efectos potenciales en el balance de apertura

- Para la Compañía B se incrementa el patrimonio en el diferencial entre la amortización del crédito mercantil (COLGAAP) y la amortización de los activos intangibles de vida definida identificados en la asignación del precio de compra.
- Para la Compañía C se daría un incremento de ganancias retenidas ya que el good will es negativo y se debe reconocer en los resultados del año de la combinación, el cual estaría compensado parcialmente con un menor valor de las valorizaciones y el método de participación previamente reconocidos bajo normas locales con base en el valor intrínseco.

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

AtrásMenú

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

#### Ejemplo de combinación de negocios (información complementaria):

Cual sería el efecto en el balance de apertura sobre estas dos adquisiciones, en caso que la Compañía decida hacer uso de la exención?

Como se observa a continuación, la compañía B reconoce un crédito mercantil ya que el valor pagado fue superior al valor intrínseco, el cual se amortiza en 10 años. La compañía C no registra el crédito mercantil negativo ya que no es permitido en Colombia; sin embargo, el ajuste posterior por método de participación o valorización de la inversión permite incrementar el valor de la inversión hasta la concurrencia con el valor intrínseco.

Concepto	Compañía B	Compañía C
COLGAAP (Crédito mercantil)	30,000	-
COLGAAP (Valorizaciones)		10,000
NIIF (intangible de vida definida)	2,000	
NIIF (Good will positivo)	8,000	-
NIIF (Good will negativo)		35,000

Bajo NIIF, una vez se determine el valor de los activos y pasivos al valor de mercado y se asigne el exceso pagado en intangibles identificables, el good will positivo se reconoce y no se amortiza pero se somete a análisis por deterioro anualmente. En caso de good will negativo, este se lleva a resultados.

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

Ejemplo **Exenciones opcionales de Impacto Mayor****2. Valor  
razonable como  
costo atribuido  
para activos  
fijos  
(NIC 16, 38 y 40)**

Para las propiedades planta y equipo una compañía puede elegir utilizar una revaluación según COLGAAP como costo atribuido, siempre y cuando sea comparable con:

- a) el valor razonable o,
- b) el costo o el costo depreciado según NIIF, ajustado para reflejar cambios en el índice general de precios.

Esta exención puede también aplicarse a los activos intangibles que cumplan los criterios de revaluación de la NIC 38 y a las propiedades de inversión cuando el método del costo de la NIC 40 es aplicado. La exención no puede ser utilizada para cualquier otro activo o pasivo.

La excepción puede ser aplicada a nivel de una partida individual de activo (es decir, por clase de activo ó por ítem de activo ).

**IMPLICACIONES / EFECTOS**

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

← Atrás

Menú

Siguiente →

**Exenciones opcionales de Impacto Mayor****Ejemplo de valor razonable como costo atribuido para activos fijos:**

La entidad Q prepara su Balance de Apertura al 1 de enero de 2011. La Compañía dispone de avalúos de todas sus activos fijos al 31 de diciembre de 2010 y los complementa con la vida útil remanente de cada activo.

Cuenta	Terreno	Edificio	Maquinaria
Costo	100,000	30,000	35,000
Depreciación acumulada	-	(2,000)	(5,000)
Valorización (Provisión)	40,000	4,500	(3,000)
Valor de mercado 31 de diciembre 2010	<b><u>140,000</u></b>	<b><u>32,500</u></b>	<b><u>27,000</u></b>

**Opciones:**

- Determinar el valor de los activos fijos sobre la base del costo según NIIF
- Determinar el valor de los activos mediante el costo atribuido (incorporar las valorizaciones como parte del costo de los activos fijos)***

**Efectos potenciales en el balance de apertura**

- Si se dispone de un estudio cercano a la fecha de transición que permita soportar el valor de mercado de los activos fijos, no se prevé efecto patrimonial ya que la mayoría de las empresas estarían optando por el costo atribuido con el fin de lograr eficiencias en el proceso de conversión y conservar el valor del patrimonio previamente registrado bajo COLGAAP.
- Preparar un estudio de valor de mercado, preferiblemente de acuerdo con el International Valuation Standard Committee "IVSC", que soporte técnicamente el valor de mercado de los activos fijos, incluyendo su segregación por componente y la vida útil remanente.

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

AtrásMenú

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

#### Ejemplo de valor razonable como costo atribuido para activos fijos (información complementaria):

Previendo la entrada en vigencia de las NIIF, la Compañía actualizó los avalúos de todos sus activos fijos al 31 de diciembre de 2010 y se aseguró que dichos avalúos incluyeran la vida útil económica remanente de los activos.

La cuenta de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2011 bajo NIIF presentaría los siguientes saldos:

Cuenta	Terreno	Edificio	Maquinaria
Costo atribuido	<u>140,000</u>	<u>32,500</u>	<u>27,000</u>

En caso que no se disponga de un avalúo sobre los activos fijos que cumpla con los requisitos para ser considerado como base para la determinación del costo atribuido, la compañía solicitaría dicho avalúo pudiéndose generar ajustes positivos o negativos en el patrimonio debido a incremento o disminución en el valor de mercado de los activos fijos.

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

Ejemplo **Exenciones opcionales de Impacto Mayor****3.  
Arrendamientos  
(CINIIF 4 e NIC 17)**

Una entidad que adopta por primera vez las NIIF puede aplicar la disposición transitoria de la CINIIF 4 –  
Determinación de si un acuerdo contiene un Arrendamiento.

En consecuencia, una entidad que adopta por primera vez NIIF puede determinar si un acuerdo vigente a la fecha de transición a NIIF contiene un arrendamiento, a partir de la consideración de los hechos y circunstancias existentes a dicha fecha.

Para determinar si un acuerdo contiene un arrendamiento, de acuerdo con la CINIIF 4, se evalúa si:

- a) El cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, y
- b) El acuerdo traspasa el derecho de uso del activo.

De existir arrendamiento según CINIIF 4, se hará la evaluación siguiente con base en NIC 17.

**IMPLICACIONES / EFECTOS**

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

← Atrás

Menú

Siguiente →

**Exenciones opcionales de Impacto Mayor****Ejemplo de arrendamientos (CINIIF 4 y NIC 17):**

La Compañía X contrata a Transportes Seguros S.A. para que preste el servicio de transporte a sus ejecutivos. Para esto, la Compañía X exige a la compañía Transportes Seguros S.A. que dicho servicio sea prestado en automóviles Audi 1.8 último modelo.

Para poder prestar el servicio en las condiciones solicitadas por la Compañía, Transportes Seguros S.A. adquirió 2 automóviles nuevos de las características solicitadas por valor de \$450 millones.

El contrato de transporte fue firmado en años anteriores por \$600 millones anuales por un período de 6 años .

Si la compañía realiza a transición a NIIF con corte al 31 de diciembre de 2010, cual sería el efecto de este contrato en el balance de apertura bajo NIIF al 1 de enero de 2011 si se utiliza la exención?

El registro contable por año del servicio de transporte con Transportes Seguros S.A. de acuerdo con COLGAAP ha sido el siguiente:

Cuenta	Debito	Crédito
Gasto por servicio de transporte	600	
Bancos		600

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

AtrásMenú

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

#### Ejemplo de arrendamientos (CINIIF 4 y NIC 17):

De acuerdo con NIIF existiría un contrato de arrendamiento ya que la prestación del servicio requiere de un activo específico para la prestación del servicio. Este arrendamiento se evaluaría bajo NIC 17 para determinar si es financiero u operativo. Si es operativo, el pago se debería dividir en dos componentes: arrendamiento y transporte. Si es financiero, se debe reconocer el activo fijo y el pasivo por el valor presente del flujo futuro de los pagos.

Considerando que faltan tres años para que se termine el contrato y que el mismo cumple con las características de NIC 17 para ser un contrato de arrendamiento financiero, se descontarían los \$1,800 ( \$600 x 3) generando un valor presente de \$1,650 (hipotético), el registro en el balance de apertura considerando CINIIF 4 y NIC 17 sería el siguiente:

Cuenta	Debito	Crédito
Equipo de transporte	1,650	
Cuentas por pagar		1,650

La aplicación de la exención radica en que las condiciones del contrato se evalúan en la fecha de transición a NIIF, sin necesidad de recalcular o analizar asuntos históricos.

En adelante la Compañía X tendría que seguir depreciando este activo por el tiempo de duración del contrato.

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

Ejemplo 

## Exenciones opcionales de Impacto Mayor

## 4. Beneficios a empleados (NIC 19)

Una entidad que adopta por primera vez las NIIF, puede optar por reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición a las NIIF, incluso si planea utilizar el enfoque de la banda de fluctuación para tratar las pérdidas y ganancias actuariales posteriores. Si una entidad que adopta por primera vez las NIIF utilizara esta opción, la aplicará a todos los planes de pensiones.

## IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

← Atrás

Menú

Siguiente →

**Exenciones opcionales de Impacto Mayor****Ejemplo en la aplicación de la exención de beneficios a empleados:**

La compañía ABC tiene un pasivo actuarial de \$3,500 al 31 de diciembre de 2011 el cual se encuentra registrado bajo COLGAAP de la siguiente manera:

Cuenta	Valor contabilizado	
	Año 2011	Año 2010
Calculo actuarial	10,000	9.500
Pensiones por amortizar	<u>(6,500)</u>	<u>(6,800)</u>
<b>Pasivo pensional</b>	<b>3,500</b>	<b>2,700</b>

Considerando que la compañía realiza la transición a NIIF al 31 de diciembre de 2010, prepara su Balance de Apertura al 1 de enero de 2011 incluyendo ciertas obligaciones actuariales por seguro y educación de los jubilados y de beneficiarios que generan un incremento en el cálculo actuarial de \$5,000

De acuerdo con lo anterior, cual seria el tratamiento de los saldos relacionados con pensiones de jubilación en el balance de apertura si la Compañía decide utilizar al exención de la NIIF 1?

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

AtrásMenú

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

#### Ejemplo en la aplicación de la exención de beneficios a empleados:

La exención de NIIF 1 permite que la compañía no tenga que recalcular la porción reconocida y no reconocida de las ganancias y pérdidas actuariales de sus diferentes planes de pensiones a la fecha de transición, así:

Cuenta	COLGAAP	NIIF	
	Año 2010	Sin exención	Con exención
Calculo actuarial al	9,500		
Pensiones por amortizar	(6,800)		
<b>Pasivo pensional</b>	<b>2,700</b>	<b>14,500 *</b>	<b>14,500*</b>
<b>Ganancias retenidas</b>		<b>11,500</b>	<b>14,500</b>
<b>Otros resultados integrales “OCI”</b>		<b>3,000 **</b>	

\* Incremento en el cálculo actuarial producto de los beneficios no considerados bajo COLGAAP, considerando variables ajustadas a valores de mercado.

\*\* Este valor es hipotético y corresponde al recalcular de las pérdidas actuariales no reconocidas desde el origen de los planes de pensiones que la compañía no requiere recalcular al utilizar la exención.

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

Ejemplo **Exenciones opcionales de Impacto Mayor****5. Inversiones  
en subsidiarias,  
negocios  
conjuntos y  
asociadas (NIC  
27, 28 y 31)**

En sus estados financieros individuales, las compañías adoptantes pueden medir sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas ya sea:

- Al costo, determinado de acuerdo con la NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados” (Revisada);
- Al costo atribuido, definido como valor razonable (determinado de acuerdo con la NIC 39) a la fecha de transición de la compañía,
- Al costo atribuido, definido como el valor en libros conforme a los principios de contabilidad anteriores a la fecha de transición a las NIIF.

**IMPLICACIONES / EFECTOS**

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

← Atrás

Menú

Siguiente →

**Exenciones opcionales de Impacto Mayor****Ejemplo de Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:**

Para efectos de estados financieros individuales, la Compañía Matriz del grupo ABC prepara su balance de apertura al 1 de enero de 2011. Requiere determinar el valor de sus inversiones en el balance de apertura:

Los saldos de las inversiones bajo Colgaap al 31 de diciembre de 2010 son:

Cuenta	Compañía A	Compañía B	Compañía C
Costo	100,000	200,000	300,000
Ajustes por inflación	50,000	80,000	150,000
Ajustes por método de participación o del costo	400,000		
Valorizaciones	<u>50,000</u>	<u>100,000</u>	<u>10,000</u>
Total inversión	<u>600,000</u>	<u>380,000</u>	<u>460,000</u>
Participación	<u>80%</u>	<u>50%</u>	<u>30%</u>

Cual sería el saldo de las inversiones, si la compañía decide aplicar las exenciones establecidas por la NIIF 1?

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Atrás

Menú

Siguiente

**Exenciones opcionales de Impacto Mayor****Al costo determinado de acuerdo con NIC 27:**

Si la compañía hiciera uso de esta exención, las inversiones deben quedar valoradas considerando si son inversión en las que no se tiene influencia significativa (<20%), inversión con influencia significativa (entre el 20% y el 50%) e inversiones en donde se tiene control (>50%).

Cuenta	Compañía A	Compañía B	Compañía C
Costo	100,000	200,000	300,000
Método de participación patrimonial	450,000	230,000	120,000
Total inversión	<b><u>550,000</u></b>	<b><u>430,000</u></b>	<b><u>420,000</u></b>
Participación	<b><u>80%</u></b>	<b><u>50%</u></b>	<b><u>30%</u></b>

Para estos registros se considera hipotéticamente que el valor de activos y pasivos de las compañías A , B y C bajo NIIF son los siguientes:

Compañía A: \$550,000

Compañía B: \$430,000

Compañía C: \$420,000

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Atrás

Menú

Siguiente

**Exenciones opcionales de Impacto Mayor****Al costo atribuido definido como el valor en libros según COLGAAP:**

Las inversiones quedan contabilizadas al costo en el balance de apertura, eliminando los ajustes por inflación y los ajustes por método de participación anteriores.

Cuenta	Compañía A	Compañía B	Compañía C
Inversión (costo en libros según COLGAAP)	600,000	380,000	460,000
Total inversión	<b><u>600,000</u></b>	<b><u>380,000</u></b>	<b><u>460,000</u></b>
Participación	<b><u>80%</u></b>	<b><u>50%</u></b>	<b><u>30%</u></b>

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

AtrásMenú

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

#### De acuerdo con NIC 39 :

Las inversiones quedan contabilizadas al costo en el balance de apertura, eliminando los ajustes por inflación y los ajustes por método de participación anteriores.

Cuenta	Compañía A	Compañía B	Compañía C
Inversión a valor de mercado (NIC 39)	650,000	490,000	400,000
Total inversión	<b><u>650,000</u></b>	<b><u>490,000</u></b>	<b><u>400,000</u></b>
Participación	<b><u>80%</u></b>	<b><u>50%</u></b>	<b><u>30%</u></b>

Para estos registros se considera hipotéticamente que el valor de mercado (bolsa de valores) de las compañías A , B y C es el siguiente::

Compañía A: \$650,000

Compañía B: \$490,000

Compañía C: \$400,000

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

Ejemplo 

## Exenciones opcionales de Impacto Mayor

**6. Designación  
de  
instrumentos  
financieros  
previamente  
reconocidos  
(NIC 39)**

Una empresa puede optar por designar un instrumento financiero como un activo financiero o pasivo financiero "a valor razonable con cambios en resultados" ó podrá designar un activo financiero como "disponible para la venta" en la fecha de transición.

Si es impracticable recalcular el costo amortizado a la fecha de transición, el valor del instrumento financiero será el valor razonable a la fecha de transición.

## IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

AtrásMenú

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

#### Designación de instrumentos financieros previamente reconocidos:

Al 31 de diciembre de 2010 la compañía Z presenta los siguientes instrumentos financieros. La fecha de transición a NIIF es el 1 de enero de 2011 y por lo tanto, la compañía tiene la opción de designar (clasificar) dichos instrumentos financieros en esta fecha.

Cuenta	COLGAAP	NIIF
Inversión temporales	20,000	
Bonos emitidos	80,000	85,000
Inversiones permanentes	12,000	
Inversiones negociables		20,000
Inversiones mantenidas hasta su maduración		2,000
Inversiones disponibles para la venta		10,000
	112,000	117,000
Ganancias retenidas		5,000

La exención permite que los instrumentos financieros sean designados en la fecha de transición. Si no es posible recalcular el costo amortizado, por ejemplo para el caso de los bonos emitidos, el valor de mercado medido mediante una técnica de valuación cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables, será el nuevo costo amortizado.

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

Ejemplo **Exenciones opcionales de Impacto Mayor****7. Medición al  
valor razonable  
de activos o  
pasivos  
financieros en  
SU  
reconocimiento  
inicial (NIC 39)**

Una entidad que adopte NIIF por primera vez no necesita determinar el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros para ejercicios anteriores a la fecha de transición.

Sin embargo, se podrán valorar los activos y pasivos financieros con una técnica de valuación para establecer el valor razonable en el reconocimiento inicial.

No se reconocerán ganancias o pérdidas en el reconocimiento inicial derivadas de esta valuación.

Se podrán valorar los activos y pasivos financieros con una técnica de valuación para establecer el valor razonable en el reconocimiento inicial.

**IMPLICACIONES / EFECTOS**OPERATIVO FINANCIERO FISCAL NEGOCIO RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

AtrásMenú

### Exenciones opcionales de Impacto Mayor

#### Medición al valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial:

Al 31 de diciembre de 2010 la compañía X presenta los siguientes instrumentos financieros. La fecha de transición a NIIF es el 1 de enero de 2011 y por lo tanto, la compañía tiene la opción de valuar los instrumentos financieros a su valor de mercado en el balance de apertura así:

Cuenta	COLGAAP	NIIF
Inversión negociables	20,000	15,000
Préstamos (costo amortizado)	80,000	85,000
Inversiones disponibles para la venta	12,000	12,500
	112,000	112,500
Ganancias retenidas		500

La exención permite que los saldos en el Balance de Apertura sean reconocidos al valor de mercado mediante una técnica de valuación cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Las diferencias se ajustan con las ganancias retenidas en el Balance de Apertura.

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

Ejemplo 

## Exenciones opcionales de Impacto Mayor

**8. Contratos de  
concesión de  
servicios  
(CINIIF 12)**

Las empresas pueden optar por aplicar las disposiciones transitorias de la CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”, en lugar de su aplicación retrospectiva completa. La CINIIF 12 proporciona ciertas consideraciones cuando su aplicación es impráctica.

## IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Atrás

Menú

Siguiente

## Exenciones opcionales de Impacto Mayor

### Ejemplo de la aplicación de contratos de concesión de servicios

La Compañía X se ganó hace cinco años una concesión para la construcción de una carretera en Barranquilla. Hasta diciembre de 2010 la Compañía realizó inversiones para la ejecución de esta obra por valor de \$25,000 millones.

Durante el año 2011 se realizaron erogaciones por valor de \$6,000. para continuar la construcción de la carretera.

El valor presente neto de los ingresos futuros generados por los peajes a recibir por parte de la empresa constructora ascienden a \$200,000 y el avance de la obra se estima en 20% a diciembre de 2010 y 25% a diciembre de 2011, calculado con base en los estudios iniciales y los trabajos realizados a dichas fechas. En todo caso el Estado responde por el pago total si los peajes no son suficientes para cubrir la deuda, en el período de explotación estimado de 50 años

Como debe registrar la Compañía X estas transacciones si prepara su transición a NIIF al 31 de diciembre de 2010 y por lo tanto prepara el Balance de Apertura al 1 de enero de 2011, teniendo en cuenta CINIIF 12 y la exención sobre contratos de concesión de servicios.

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Atrás

Menú

## Exenciones opcionales de Impacto Mayor

Ejemplo de la aplicación de contratos de concesión de servicios

Cuenta	COLGAAP	NIIF	
	Diciembre 2010	Balance apertura	Año 1
Construcción en proceso	25,000		
Ganancias retenidas (costos del proyecto)		25,000	
Ganancias retenidas (ingresos )		(40,000) *	
Cuentas por cobrar al Estado		40,000 *	10,000
Ingreso originado por activo en concesión			(10,000) **
Costos asociados a la construcción			(6,000)

\* Realización de los ingresos hasta el año 2010 reconociendo la cuenta por cobrar al Estado

\*\* Reconocimiento del 5% de los ingresos del proyecto y cuentas por cobrar al Estado, con base en el porcentaje de costos incurridos del 25%

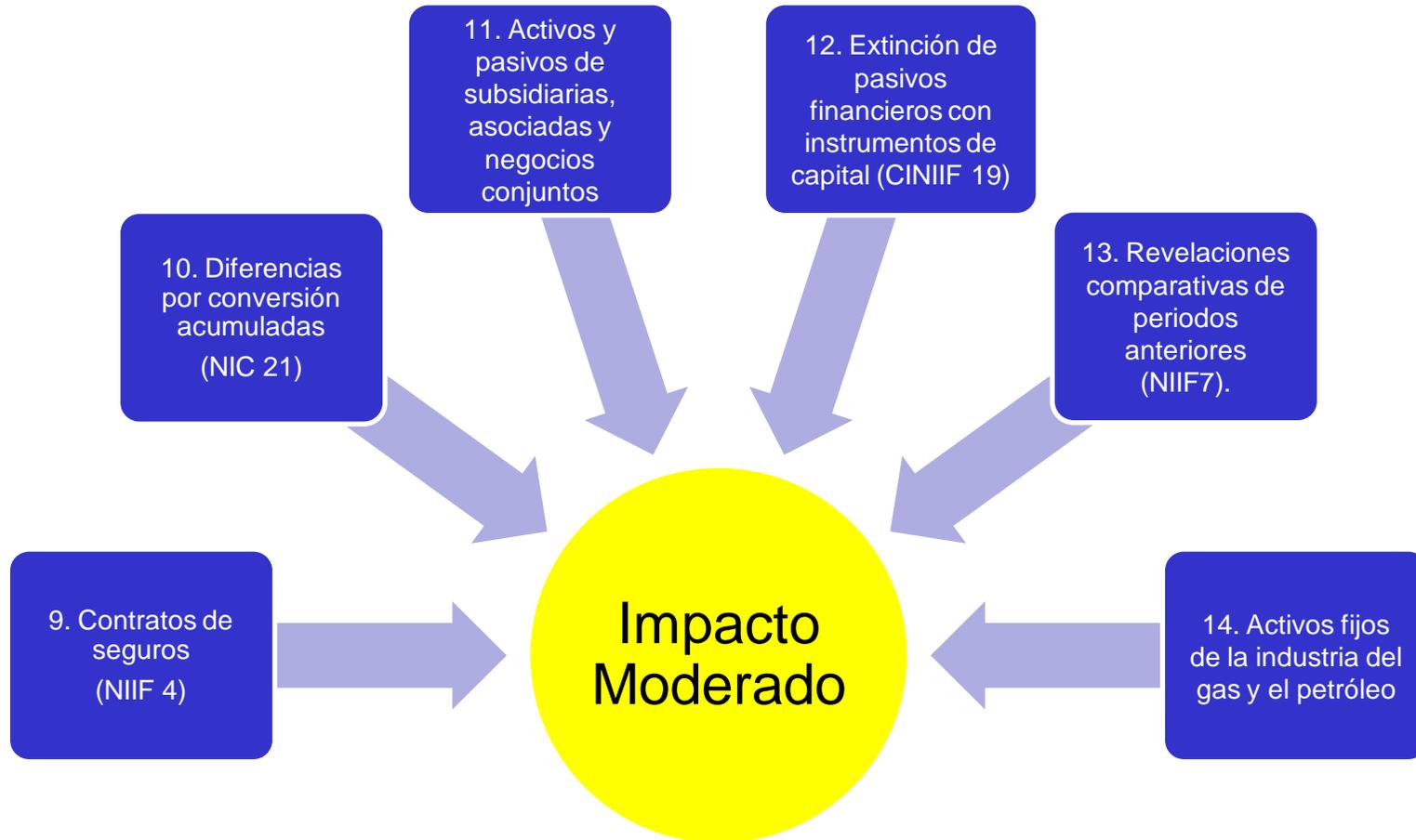
La exención se materializa en la medida en que el análisis de IFRIC12 se realiza a la fecha de transición sin hacer una reconstrucción de la información de períodos pasados.

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

### Exenciones opcionales de Impacto Moderado



Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

### Exenciones opcionales de Impacto Moderado

## 9. Contratos de seguros (NIIF 4)

Las compañías que emiten contratos de seguros no necesitan reexpresar la información comparativa a los fines de la NIIF 4, Contratos de Seguros. Esta exención solamente se encuentra disponible para compañías con fecha de adopción anterior al 1 de enero de 2006.

Por efectos de fechas, esta exención no es aplicable.

#### IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

**Exenciones opcionales de Impacto Moderado****10. Diferencias  
por conversión  
acumuladas  
(NIC 21)**

Una entidad que adopta por primera vez las NIIF no necesita cumplir con el requerimiento de la NIC 21, respecto de las diferencias de conversión acumuladas que existan a la fecha de transición a las NIIF. Si una entidad que adopta por primera vez las NIIF hace uso de esta exención:

- a) las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero se considerarán nulas en la fecha de transición a las NIIF; y
- b) la pérdida o ganancia por la disposición posterior de cualquier negocio en el extranjero, excluirá las diferencias de conversión que hayan surgido antes de la fecha de transición a las NIIF, e incluirá las diferencias de conversión posteriores a esta

En consecuencia, los efectos surgidos en la conversión de moneda extranjera (registrados en el patrimonio bajo normas locales) podrán ser cancelados contra ganancias retenidas en el balance de apertura, en la fecha de la transición; por lo que las entidades no están obligadas a identificar las diferencias por conversión surgidas en periodos anteriores a la fecha de transición hacia las NIIF.

**IMPLICACIONES / EFECTOS**

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

## Exenciones opcionales de Impacto Moderado

**11. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos**

Una subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF después que su compañía tenedora, puede elegir aplicar las disposiciones de la NIIF 1 o utilizar los valores de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados considerando adecuadamente cualquier efecto por eliminación.

Si la compañía tenedora adopta por primera vez las NIIF después que su compañía subsidiaria, la compañía tenedora en sus estados financieros consolidados deberá valorar los activos y pasivos de la compañía subsidiaria con los mismos importes que los utilizados por la subsidiaria en sus estados financieros preparados conforme a NIIF considerando adecuadamente los ajustes normales por consolidación.

## IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

## Exenciones opcionales de Impacto Moderado

**12. Extinción de pasivos financieros con instrumentos de capital (CINIIF 19)**

Una entidad adoptante, puede aplicar las disposiciones transitorias de la CINIIF 19 para adoptar anticipadamente dicha interpretación (1 de julio de 2010).

Esta interpretación establece la contabilización para una entidad que renegocia los términos de un pasivo financiero, resultando en la emisión de instrumentos financieros de capital a favor del acreedor y mediante los cuales extingue total o parcialmente dicho pasivo financiero.

## IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO FINANCIERO FISCAL NEGOCIO RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

### Exenciones opcionales de impacto Moderado

## 13. Revelaciones comparativas de periodos anteriores (NIIF 7)

Esta exención permite a los entidades adoptantes aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 7 para omitir las revelaciones comparativas en el primer año de aplicación.

De no existir esta exención, las entidades adoptantes (específicamente aquellas que adoptan las NIIF después de enero de 2010) tendrán que realizar las revelaciones comparativas requeridas por las NIIF.

#### IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

**Exenciones opcionales de impacto Moderado**

**14. Activos fijos  
de la industria  
del gas y el  
petróleo**

Algunas normas de información financiera locales requieren que los costos de las propiedades asociadas con la exploración y desarrollo del gas y petróleo, se contabilicen en centros de costos que incluyen todas las propiedades referentes a un área geográfica (método conocido como “costo completo”).

Aplicando la exención, las entidades adoptantes podrán elegir valorar estos activos a la fecha de transición de acuerdo con las normas de información financiera previamente utilizadas.

Para el caso de los activos en las fases de producción o desarrollo estos se valuarán de acuerdo con las normas de información financiera previamente utilizadas. La entidad tendrá que asignar el importe de estos activos a los centros de costo respectivos utilizando bases proporcionales (y tomando en cuenta el valor o volumen de las reservas de petróleo/gas)

Si esta exención es ejercida, la entidad deberá realizar las pruebas de deterioro a la fecha de transición.

**IMPLICACIONES / EFECTOS**

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Exenciones opcionales de Impacto Menor

Menú



Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

## Exenciones opcionales de Impacto Menor

**15. Pagos  
basados en  
acciones  
(NIIF 2)**

Una compañía puede optar por aplicar la NIIF 2 Pagos basados en acciones, sobre cualquier instrumento de capital otorgado con anterioridad al 7 de noviembre de 2002 y que haya vencido antes de la fecha mas tardía entre la fecha de transición o el 1 de enero de 2005.

Esta exención aplica si la compañía ha revelado públicamente el valor razonable de los instrumentos, determinado en la fecha de valuación.

## IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

## Exenciones opcionales de Impacto Menor

**16.  
Instrumentos  
financieros  
compuestos  
(NIC 32)**

Un instrumento financiero compuesto debe ser analizado para identificar sus componentes de pasivo y capital con base en las circunstancias existentes en el momento de su contratación; sin embargo una compañía que adopta por primera vez las NIIF no está obligada a identificar por separado dichos componentes de capital si el componente de pasivo ya fue liquidado (no existe) a la fecha de transición.

Es decir, si la obligación no existe a la fecha del balance de apertura, la compañía ya había cancelado la porción pasiva del instrumento financiero compuesto y en el patrimonio tendrá que estar reconocida la porción patrimonial del instrumento financiero compuesto.

## IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

### Exenciones opcionales de Impacto Menor

## 17. Pasivos por desmantelamientos incluidos en el costo de activos fijos (CINIIF 1)

En la contabilización de obligaciones por retiro de activos, los adoptantes pueden aplicar el siguiente método simplificado:

- Medición del pasivo a la fecha de transición de acuerdo con la NIC 37 “Provisiones, activos y pasivos contingentes”
- Estimar la cantidad que hubiera sido incluida en el costo del activo correspondiente, cuando el pasivo surgió por primera vez, y
- Calcular la depreciación acumulada, con base en la cantidad estimada antes mencionada descontada a la fecha de transición a las NIIF.

#### IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

## Exenciones opcionales de Impacto Menor

**18. Costos de  
deuda  
capitalizables  
(NIC 23)**

Si el tratamiento contable para la capitalización de intereses requerido por la NIC 23 “Costos de los préstamos” es diferente a la política contable anterior de la compañía, ésta deberá aplicar la NIC 23 a los costos de los préstamos relacionados con activos calificables como capitalizables en o a partir del 1 de enero de 2009, o en la fecha de transición, si ésta es posterior.

Alternativamente, las compañías pueden designar cualquier fecha antes del 1 de enero de 2009 y aplicar la NIC 23 a los costos de préstamos relativos a todos los activos calificables como capitalizables en o después de esa fecha.

## IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

### Exenciones opcionales de Impacto Menor

## 19. Activos transferidos de clientes (CINIIF 18)

Conforme a la CINIIF 18 vigente a partir del 1 de julio de 2009, las transferencias de activos de un cliente deben ser reconocidas a su valor razonable cuando los activos transferidos cumplen los requerimientos para ser reconocidos como activos fijos conforme a la NIC 16. En este sentido, una compañía adoptante puede aplicar las disposiciones de la CINIIF 18 en la fecha de transición o en cualquier fecha anterior que la compañía designe para tales efectos.

#### IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

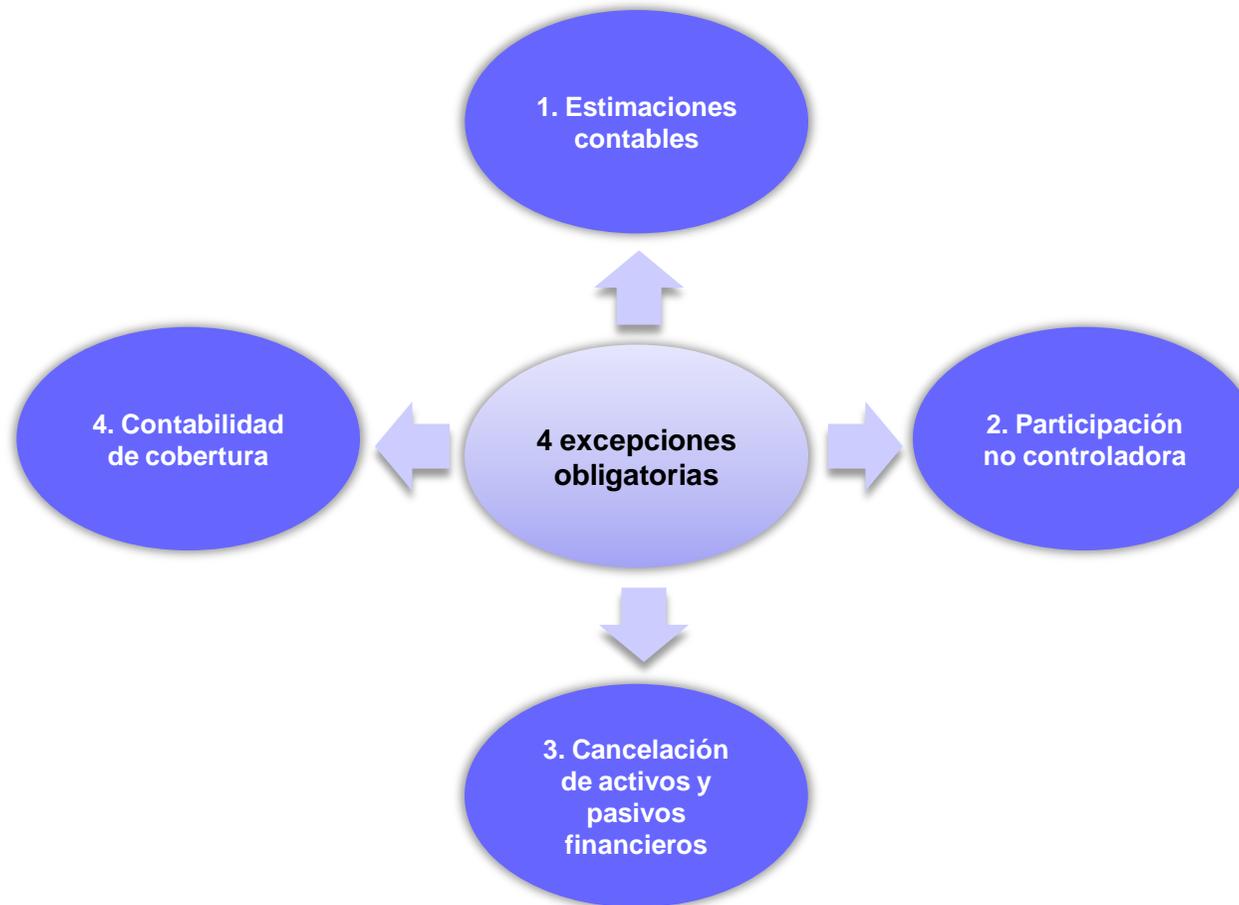
RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

### Excepciones obligatorias

Menú



Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Siguiente 

### Excepciones obligatorias

## 1. Estimaciones contables

Se prohíbe el ajuste a estimaciones hechas conforme a los principios de contabilidad anteriores, a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas.

### IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

AtrásMenú

### Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

#### Ejemplo la aplicación de la excepción de estimaciones contables

Una compañía contabilizó una provisión por valor de \$300 millones al 31 de diciembre de 2010 basada en el concepto de su asesor jurídico respecto de la alta probabilidad de recibir fallo en contra en un proceso laboral.

Una decisión judicial absolvió a la compañía completamente de toda responsabilidad en el mes de junio de 2011.

Además, se contabilizó una provisión por \$200 para retiro de personal, la cual no estaba soportada con un estudio de reestructuración y no identificaba cada empleado.

Durante el mes de junio de 2011 la compañía prepara el trabajo relacionado con la conversión a NIIF, la cual se hará teniendo como base la fecha de transición al 1 de enero de 2011. Que valores y por que monto se deben reconocer estas situaciones en el balance de apertura?

Cuenta	COLGAAP	NIIF
Provisión demanda laboral	300*	300
Provisión Retiro de personal	200**	

- La provisión se debe medir con base en las mismas condiciones existentes a la fecha de preparación de los estados financieros bajo COLGAAP.
- La provisión es errónea y por lo tanto se debe corregir es el balance de apertura.

Subcomité:

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

**Excepciones obligatorias****2. Participación  
no controladora**

La NIC 27 (revisada) de Estados financieros consolidados y separados, requiere que ciertos importes sean reconocidos entre los accionistas y la participación no controladora como son:

i) La utilidad integral se atribuya a los accionistas de la controladora y a la participación no controladora incluso si esto diese lugar a un saldo deudor de esta última.

ii) Cambios en el porcentaje de participación de una controladora en una subsidiaria, donde no se pierda el control deben contabilizarse de acuerdo a la norma revisada, es decir cualquier diferencia que exista entre el precio de venta o compra y el correspondiente valor en libros del porcentaje vendido o comprado debe registrarse directamente en el capital.

iii) Cuando se pierda el control sobre una subsidiaria deben observarse los nuevos requisitos establecidos por la nueva norma.

La aplicación de esta excepción requiere únicamente su aplicación prospectiva desde la fecha de transición.

**IMPLICACIONES / EFECTOS**

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

### Excepciones obligatorias

## 3. Cancelación de activos y pasivos financieros

Una entidad que adopta por primera vez las NIIF debe aplicar la regla de cancelación de activos y pasivos financieros de acuerdo con la NIC 39 de forma prospectiva para transacciones que ocurran después del 1 de enero de 2004.

### IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Menú

**Excepciones obligatorias****4. Contabilidad  
de cobertura**

La contabilidad de cobertura posterior a la fecha de transición a la NIC 32 y la NIC 39 sólo puede ser aplicada si se cumplen todos los criterios para su reconocimiento establecidos en la NIC 39.

La guía de aplicación de los principios de contabilidad anteriores debería aplicarse en cualquier período anterior a la fecha de transición a la NIC 32 y la NIC 39 .

En la fecha de transición a la NIC 32 y la NIC 39, una compañía debería considerar si sus coberturas, según los principios de contabilidad anteriores, pertenecen a alguna clase que califique para la contabilidad de cobertura según NIIF. Si califican, la compañía debería seguir las instrucciones detalladas en la NIIF 1 para reconocer el instrumento de cobertura y la relación de cobertura. Posteriormente, la compañía debería aplicar la guía de implementación de la NIC 39 para discontinuar la contabilidad de cobertura a menos o hasta que se cumplan todos los criterios de la contabilidad de cobertura; podrá luego aplicar la contabilidad de cobertura establecida en la NIC 39 a partir de esa fecha en adelante.

**IMPLICACIONES / EFECTOS**OPERATIVO FINANCIERO FISCAL NEGOCIO RRHH

**Tema:**

**NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ**

**Efectos cuantitativos de las diferencias patrimoniales presentadas por la aplicación de NIIF 1**

**Subcomité:**

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ



Conclusiones e impactos de aplicar NIIF 1

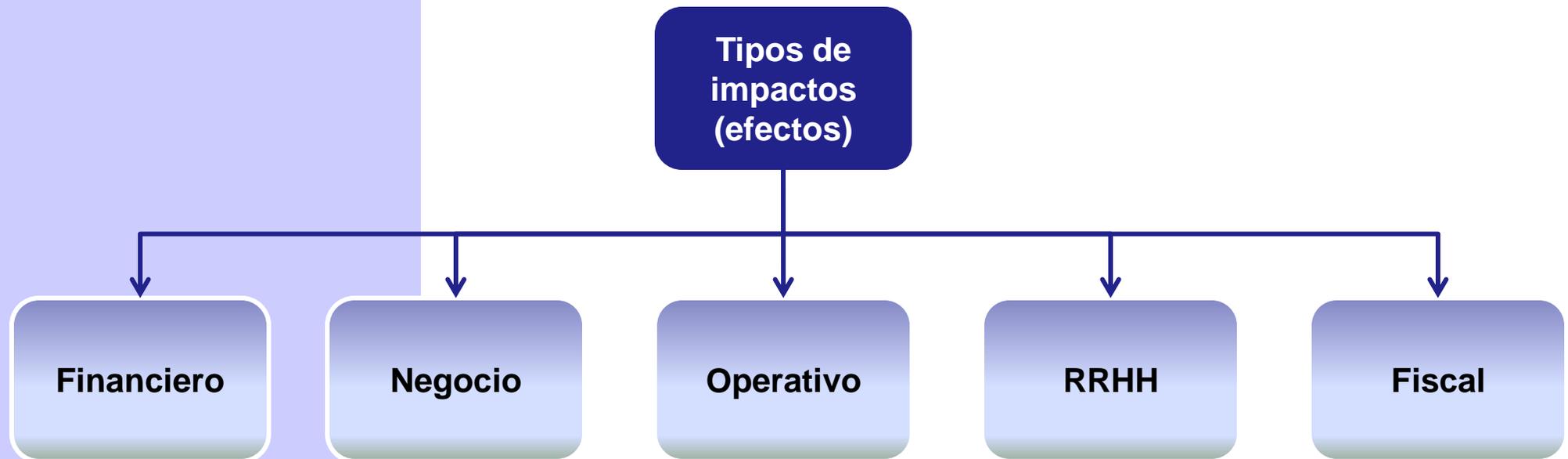


Recomendaciones generales para el  
proceso de adopción por primera  
vez de las NIIF

Tema:

NIIF 1 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

## CONCLUSIONES E IMPACTOS DE APLICAR NIIF 1



Atrás

Tema:

## Conclusiones sobre implicaciones financieras

Menú

Siguiente

1

No existe una regla general sobre el efecto en el patrimonio de las Compañías al aplicar NIIF 1. Las exenciones aplicables y el impacto cuantitativo dependen de la situación financiera de cada compañía y sus expectativas futuras; sin embargo, una disminución del patrimonio debido al reconocimiento de pasivos no contabilizados bajo COLGAAP y ajuste a ganancias retenidas de activos que no corresponden es usual como impacto de la aplicación de NIIF 1.

2

La depreciación sobre las valorizaciones reconocidas como costo atribuido, podría generar disminución importante en los resultados, afectando negativamente a los accionistas ya que se disminuye la expectativa de repartición de dividendos existiendo caja disponible. Lo anterior sin perjuicio del menor gasto por depreciación generado por las nuevas vidas útiles.

3

La opción de costo atribuido en el balance de apertura para Propiedad, planta y equipo, Propiedades de inversión e Intangibles, permite conservar valores patrimoniales que de otra manera (opción de costo), podrían generar disminuciones patrimoniales importantes.

4

Las opciones de costo en el balance de apertura, por ejemplo para activos fijos, pueden generar un análisis laborioso para determinar el costo y recalcular de la depreciación acumulada de cada ítem, en adición a los efectos negativos producto del retiro de valorizaciones reconocidas bajo COLGAAP.

Tema:

## Conclusiones sobre implicaciones financieras

Atrás

Menú

5

La aplicación de las NIIF puede generar variaciones en el patrimonio de las compañías en su balance de apertura, con posibles impactos en el precio de la acción en bolsa de valores.

6

Al aplicar NIIF 1 los estados financieros son de propósito general y por lo tanto, usuarios como las autoridades de impuestos, no necesariamente deberían ser usuarios de esta información.

7

La adopción de CINIIF 4, incluso con la aplicación de la exención sobre Arrendamientos, puede derivar en un efecto financiero importante, generando además trabajo laborioso en la medida en que se identifiquen arrendamientos no reconocidos a la fecha de transición y que requieran ser medidos como arrendamiento financiero de acuerdo con NIC 17.

Tema:

## Conclusiones sobre implicaciones en los negocios

Menú

1

Recalcular las combinaciones de negocio desde una adquisición específica dependerá de la información disponible y la calidad de la misma, so pena de tener que hacer inversiones importantes en su determinación.

2

El patrimonio del balance de apertura puede tener disminuciones que comprometan el cumplimiento de índices financieros previamente pactados. La identificación oportuna de dichas disminuciones permitiría agilizar la negociación de nuevos índices con los terceros prestamistas.

3

Los artículos 319, 333, 370 y 457 del código de comercio podrían requerir ajustes en la medida en que en el Balance de Apertura se consolide una causal de disolución.

Tema:

## Conclusiones sobre implicaciones operativas

Menú

1

Aplicar la exención de valor razonable como costo atribuido para los activos fijos implica que las compañías se aseguren que los avalúos sean realizados conforme a las Normas Internacionales de Valoración (IVS por su sigla en inglés), y se incluya la vida remanente por componente de cada ítem.

2

Incremento en el nivel de revelaciones en los estados financieros, lo cual seguramente implicara inversión de tiempo importante en la preparación de revelaciones adicionales y conciliaciones entre NIIF y COLGAAP del balance de apertura.

3

Se requiere contratar especialistas (adicionales y/o con mayor expertis en NIIF) para la determinación adecuada del valor de mercado (instrumentos financieros, cálculos actuariales, beneficios de largo plazo a empleos, valuación de activos fijos), lo cual puede generar costos adicionales en el proceso de transición. .

4

Los sistemas de información computarizados se verán impactados como producto de la implementación de NIIF (iniciando con NIIF 1) principalmente en transacciones y saldos que tengan relación con: activos fijos y depreciación, costo amortizado, presentación de estados financieros, revelaciones, parametrización de transacciones). Los cambios requeridos se deben conformar con base en el resultado del diagnóstico.

Tema:

## Conclusiones sobre implicaciones sobre Recursos Humanos

Menú

1

Todo el staff financiero de una Compañía requerirá de entrenamiento en torno a las nuevas normas. Los ejecutivos deben estar en la capacidad de entender y explicar los nuevos números.

2

Los efectos de la aplicación de NIIF 1 pueden generar cambios en los índices y datos con los cuales se calculó los beneficios a empleados en la fecha de transición. Dichos índices y datos podrían requerir ajustes para conservar los lineamientos del negocio y la satisfacción del recurso humano.

3

Preparación de la junta directiva para entender y aprobar los presupuestos con base en información bajo NIIF, previo entendimiento de los impactos producto de la aplicación de NIIF 1.

Tema:

## Conclusiones sobre implicaciones fiscales

Menú

1

El cálculo del impuesto diferido cambia de manera significativa con respecto a los PCGA Colombianos en la medida en que no se calcula sobre las diferencias temporales sino y adicionalmente, sobre las diferencias temporarias. Esto es aplicable para el balance de apertura y para estados financieros posteriores.

2

La transición a NIIF, y particularmente la aplicación de NIIF 1, no generan impacto en la determinación del impuesto corriente. Sin embargo, las autoridades tributarios podrán hacer modificaciones en los conceptos base para la depuración de la renta que impactarán el impuesto corriente de períodos futuros.

Tema:

## Recomendaciones generales para el proceso de adopción por primera vez de las NIIF

Siguiente 

1

Se deberían incorporar reglas precisas que eviten la distribución de dividendos sobre eventuales incrementos de ganancias retenidas que se presenten por la aplicación de NIIF 1, so pena de generar descapitalización de las empresas que tengan este efecto en su balance de transición.

2

Los presupuestos, las proyecciones, los análisis de gestión e indicadores de desempeño deber ser preparados con base en NIIF para que sean comparables con los primeros estados financieros preparados bajo esta normatividad.

3

Se requiere de nuevos datos (valor de intangibles adquiridos en una combinación de negocios, tasas de descuento, cálculo de tasas efectivas, información por segmentos, valores de mercado). Es recomendable adelantar la preparación de esta información y contactar los expertos oportunamente con el fin de racionalizar costos.

4

Las compañías deben hacer un análisis robusto con el fin de aplicar aquellas exenciones que beneficien su posición financiera, de acuerdo con el plan de desarrollo estratégico de largo plazo.

5

Es recomendable tener discriminados todos los ajustes realizados a las ganancias retenidas en el balance de apertura identificando la NIC y/o exención que dio origen a dicho ajuste.

Tema:

## Recomendaciones generales para el proceso de adopción por primera vez de las NIIF

Atrás

Siguiente

6

Se recomienda involucrar las comisiones de regulación de servicios públicos, ya que la implantación de NIIF puede afectar los resultados de las compañías y consecuentemente las bases para la determinación de los precios regulados.

7

Se recomienda que los entes de vigilancia y control revisen las bases sobre las cuales se calculan las contribuciones pagadas por las entidades bajo su vigilancia y control, ya que la implantación de NIIF puede afectar los resultados de las compañías.

8

Se recomienda que las compañías que hayan realizado la transición plena a NIIF incluyendo la manifestación explícita y sin reserva de su aplicación, no requieren aplicar NIIF 1 nuevamente en la implementación del nuevo modelo.

9

Se recomienda la aplicación de las exenciones y excepciones establecidas por la NIIF 1, independientemente de la decisión de adoptar o adaptar.

10

Obtener los avalúos de activos fijos preferiblemente de acuerdo con el International Valuation Standard Committee "IVSC", que soporte técnicamente el valor de mercado de dichos activos, incluyendo su segregación por componente y la vida útil remanente.

Tema:

## Recomendaciones generales para el proceso de adopción por primera vez de las NIIF

Atrás

Menú

11

La DIAN debe agilizar el análisis de los efectos de aplicar las NIIF en Colombia, con el objetivo de dar a conocer oportunamente si, de acuerdo con este análisis, se presentarán modificaciones relacionadas con los efectos en el impuesto corriente, producto de los ajustes NIIF.

12

Se debería considerar la posibilidad de ampliar la exención de “arrendamientos”, incluyendo no solamente la de los acuerdos o contratos que según CINIIF 4 se constituyen como “nuevos arrendamientos”, si no también para los leasing operativos que a la fecha de transición se deban considerar como leasing financiero.